



7

V. Bre. Ayuntamiento

Pedro Palacios vecino de esta villa, a N. S. con todo  
 respeto = Dice: q. se le ha hecho saber, q. a conve-  
 niencia de haber sido propuesto, y encantado  
 para sacar los Regidores, q. deben servir en el  
 año proximo venidero, le ha tocado la suerte  
 al Exponente; mas siendo notorio, que se halla  
 habitualme enfermo padeciendo dolores Reumati-  
 cos, q. han su impedido de desempeñar las obliga-  
 ciones inherentes a tales Oficiales del Consejo,  
 le es forzoso hacer lo asi presente a esta V. Bre. Con-  
 ponacion para los oportunos efectos =

Suplicando rendidamte q. con reflexion a lo  
 cierto y tan legitimo impedimto sobre lo qual,  
 si se tiene a bien podran certificar el Medico  
 y Cirujano Titulares de esta villa, se sirva ha-  
 berle por excusado, y decretar lo conveniente pa-  
 ra la eleccion de otra persona, q. tenga la  
 qualidad necesaria para servir, y desempeñar  
 el oficio de Regidor, en lo que, sobre contemplar lo  
 justo, Requiria Mxd = Dns que a N. S. m. d.

Calap. 30 Dic. 1819.  
 Hallandome sea  
 nid de la quita  
 y de mas q. m. d.  
 al cuerpo ha  
 la eleccion de  
 cuenta de esta  
 solitud. y p. q.  
 fenglam. m. d.  
 ion competente  
 qualquiera de  
 la p. m. d. de  
 autencia de  
 Interes de certi-  
 ficado q. se  
 te accada de  
 Salud al mismo  
 q. lo q. se conpa-  
 rezca q. de la q.  
 Jortero =

Quiero